



RADICACION: 08-001-40-53-015-2021-00232-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Nit.
860.034.594-1
DEMANDADOS: SANDRA MARIA SUAREZ DEL GORDO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada SANDRA MARIA SUAREZ DEL GORDO identificado con C.C. 32.629.269 en los siguientes bancos: GNB SUDAMERIS, POPULAR, CORPBANCA, AGRARIO DE COLOMBIA, AV VILLAS, DAVIVIENDA, FALABELLA, SERFINANZA, DE BOGOTÁ, WWB S.A., FINANDINA, MULTIBANK, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, HELM BANK, BANCOOMEVA, DE OCCIDENTE, BBVA, CAJA SOCIAL BCSC, PICINCHA, BANCOMPARTIR e ITAÚ. Se limita el embargo hasta la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$76.009.970). Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

Oficio No. 0516
JDAD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717877deec974283a7b80a95051864c719fe404e9625588603c9b59ac8a474ff**
Documento generado en 30/09/2021 05:01:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>